



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
020/09

México, D. F. a 7 de julio de 2009

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 13:00 horas del día 7 de julio de 2009, reunidos el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control de Bancomext, , Ing. Salvador Fernando Morales Gracia, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, Funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Gerente Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Bancomext, en las oficinas de Bancomext para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud presentada por el C. César Arceaga Villanueva número de registro **0630500009909**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 12 de junio de 2009, en los términos que enseguida se indican:

"cuales de las empresas a las que prestan sus servicios fueron afectadas por la contingencia sanitaria reciente" (sic)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información a los Enlaces de Transparencia de las Direcciones Generales Adjuntas Financiera, de Banca de Empresas y de Fomento, éstos procedieron a contestar siguiente:

- DGA Financiera:

"....."

Al respecto, hacemos de su conocimiento que esta área de negocios financieros no cuenta con documentos y archivos relacionados a la contingencia sanitaria reciente y su afectación entre nuestros clientes".

- DGA de Banca de Empresas:

"Con relación a esta solicitud te comento que no e posible detallar las empresas que son objeto de apoyo por esta Institución derivado del Art. 117 de la LIC, referente al Secreto Bancario."

- DGA de Fomento:

"....."

*Sobre este particular le informo que Bancomext al ser una Institución de Crédito, ha clasificado esta información como reservada bajo el siguiente fundamento: **Artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Legislación Bancaria**, ésta en su Título Sexto, en relación con el **Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito** que señala que "Las instituciones de crédito en ningún caso podrán dar noticias o información de los depósitos, servicios o cualquier tipo de operaciones, sino al depositante, deudor, titular o beneficiario que corresponda, a sus representantes legales o a quienes tenga otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio"*



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
020/09
México, D. F. a 7 de julio de 2009

Por lo antes señalado, este Comité:

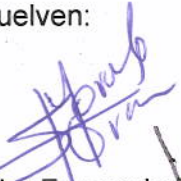
CONFIRMA la clasificación efectuada por las unidades administrativas mencionadas, en el sentido de que la información, tiene el carácter de reservada con fundamento en los artículos 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, por tratarse de información salvaguardada por el secreto bancario.

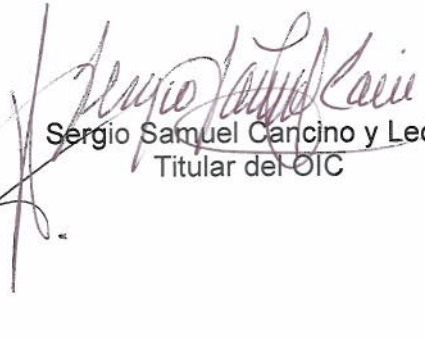
En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 45, fracción I de la LFTAIPG, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la clasificación de los documentos solicitados.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al Ciudadano solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


Salvador Fernando Morales
Gracia
Funcionario designado por el
Director General


Sergio Samuel Carcino y León
Titular del OIC


Rafael Alberto Gómez Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace